

**Expediente: 540/2022**

AP-325-2022  
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 09 de septiembre de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

**“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Magnolia grandiflora con ID nº 608, situado en la C/ Torneo (AP-325-2022). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO:** Proyecto de reurbanización de la calle Torneo. Se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar adulto de Magnolia grandiflora situado en el paseo peatonal de la calle Torneo, a causa de la ejecución de la obra de reurbanización de la calle Torneo, que interfiere de manera ineludible con el área crítica de anclaje radicular, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. Las obras proyectadas en la calle generarán alteraciones significativas en el entorno del ejemplar, ya que acciones como las relacionadas con el levantamiento del pavimento, la circulación continuada de maquinaria pesada, las cimentaciones o la ejecución de zanjas para la colocación de diversas conducciones en sus inmediaciones, producirán afecciones ineludibles, aunque se procure mantener la máxima atención durante los trabajos, especialmente en lo que al sistema radicular se refiere, que, como mínimo, se reflejarán en una desvitalización general que estimamos irrecuperable para este árbol. Lo cual, atendiendo al estado fisiológico, edad relativa y expectativas de futuro que presenta el ejemplar, haría que aumentara notablemente el riesgo asociado a sus estructuras y/o producirían la muerte prematura del mismo. Puesto que las injerencias sobre las raíces leñosas y absorbentes serán graves e inevitables, que la obra es urgente y que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado por las labores de excavación y soterramiento en condiciones de óptima salud y seguridad. **ESTADO GENERAL:** Ejemplar adulto con vitalidad baja y ramas secas. **OBSERVACIONES:** Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra. Los daños proyectados, infringidos sobre raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje, implican la pérdida definitiva de viabilidad del árbol, sin alternativas posibles del trazado soterrado que permitan la conservación del ejemplar.”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	NKBq+iw0yqDy3og4F9mLjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	12/09/2022 14:29:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NKBq+iw0yqDy3og4F9mLjw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NKBq+iw0yqDy3og4F9mLjw==</a>		



**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-325-22) PARTE 2ª**

**MOTIVO DEL APEO:** Proyecto de reurbanización de la calle Torneo

1. **FECHA:** 07 de septiembre de 2022
2. **SITUACIÓN:** Calle Torneo
3. **DISTRITO:** Casco Antiguo
4. **ESPECIE:** *Magnolia grandiflora* ID: 608
5. **P.C. (cm):** 63
6. **ALTURA (m):** 2,5
7. **ALCORQUE (m):** 0,8
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** >6
9. **LESIONES GRAVES:**
  - No se observan
10. **ESTADO GENERAL:**
  - Ejemplar adulto con vitalidad baja y ramas secas.
11. **OBSERVACIONES:**
  - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra. Los daños proyectados, infringidos sobre raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje, implican la pérdida definitiva de viabilidad del árbol, sin alternativas posibles del trazado soterrado que permitan la conservación del ejemplar.

**12. FOTOGRAFÍAS:**



**13. PLANO SITUACIÓN:**

